



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN EL ACTO DE CLAUSURA DEL SECURITY FORUM**

**29 de mayo de 2014**

Es para mí un placer el participar esta tarde en el acto de clausura de esta segunda edición del “Security Forum” que durante estos dos días ha reunido tanto a empresas del sector de la seguridad como a expertos de todo el mundo que han analizado las tendencias y los temas de más actualidad para el sector.

Como bien saben el pasado 5 de Abril se publicó la Ley de Seguridad Privada, la cual entrará en vigor el próximo día 5 de Junio. Una ley que nace con la voluntad de impulsar la coordinación y la cooperación entre la seguridad pública y la seguridad privada, y que contempla la posibilidad de prestar nuevas actividades y servicios mejorando la eficacia de la seguridad privada. Servicios demandados por la sociedad y que no estaban recogidos en la anterior normativa.

La seguridad privada en España ha experimentado un extraordinario desarrollo en los últimos años. Este sector está compuesto por 1.490

empresas, con una plantilla de más de 82.000 personas y una facturación que ronda los 3.000 millones de euros, según los últimos datos disponibles correspondientes a 2012.

La consideración de la seguridad privada como una actividad con entidad propia, pero a la vez como parte integrante de la seguridad pública, es hoy un hecho innegable, convirtiéndola de esta manera en un verdadero actor de las políticas globales y nacionales de seguridad.

La anterior Ley sobre la materia, de 1992, así como su normativa de desarrollo, supuso un gran avance para la evolución de la seguridad privada no solo para España, sino que además sirvió de modelo inspirador para otros Estados de la Unión Europea.

Esta nueva Ley es fruto de las exigencias propias de la evolución de la sociedad que hace necesarias, más que nunca, nuevas soluciones, al tiempo que permite alumbrar una normativa dinamizadora de la actividad económica, empresarial y laboral del sector de la seguridad, permitiendo su evolución hacia el futuro.

Podemos afirmar que el sector de la seguridad privada, es hoy, un sector maduro y completamente profesionalizado, con presencia en todos los lugares y niveles de la vida del país y de sus ciudadanos.

Desde el Gobierno, hemos definido un modelo legal de seguridad privada que permite la máxima eficacia y eficiencia en la prestación de sus servicios, dotando a este sector del necesario respaldo jurídico para el ejercicio de sus funciones legales y para evitar

también el intrusismo tanto de las empresas como del personal, y todo ello con un claro objetivo: el beneficio de la seguridad común.

El Gobierno de España en su finalidad de impulsar y agilizar la actividad de este sector también ha introducido nuevas medidas, que sin duda permitirán su dinamización, por ejemplo sustituyendo el sistema más burocrático de la autorización administrativa por el de la declaración responsable para los nuevos centros de formación, despachos de detectives privados y empresas de instalación y mantenimiento.

En definitiva, podemos decir que el conjunto de los cambios recogidos en la nueva ley, además de mejorar y resolver problemas técnicos, de gestión y operativos, profundiza, aún más, en la regulación de la coordinación y la colaboración entre la seguridad pública y la seguridad privada, incidiendo en su complementariedad y acentuando al máximo los elementos de colaboración, subordinación y control.

Espero, sin más, que estas jornadas les hayan resultado muy interesantes y provechosas, y les permitan no sólo seguir avanzando en la modernización y consolidación de este sector sino también establecer el networking necesario, compartiendo nuevas ideas y propuestas.

Doy por clausuradas estas Jornadas.

Moltes gràcies per la seva atenció.